



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019 00856

Considerando que se ha presentado escrito proveniente de la apoderada judicial de la parte demandante con facultad expresa para recibir con el cual se informa sobre el pago de la obligación, y reunidos como se encuentran los presupuestos consagrados en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

1.- Declarar Terminado el presente proceso **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL (HIPOTECA)** instaurado por el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO** contra **CABRERA BOBADILLA ALBERTO** por pago de las cuotas en mora

2.- Levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto.

3.- Ordenar el desglose del título y los documentos que sirvieron como base de la acción a favor de la actora por cuanto la obligación continua vigente. **Déjense las constancias de rigor.**

4.- Sin condena en costas.

5.- Cumplido lo anterior, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano

¹ Decisión anotada en el estado No. 088 de 8 de noviembre de 2021.

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 77

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a9f1b2732df4fbfd1f8f9732d5cd8a88dc2eec4273681a3bde28b0ba34eed85

Documento generado en 05/11/2021 12:18:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>